

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que a la fecha la ejecutante no ha surtido el trámite de notificación de la demandada URBAVELANDIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, conforme al requerimiento efectuado en auto del 30 de agosto de 2023.

Por tanto, con el propósito de garantizar el derecho de defensa a la ejecutada, se dispone que, por secretaría, se remita citación para diligencia de notificación personal a la dirección Calle 16 3 04 AP 201 Barrio Santa Ana de Floridablanca y notificación al correo urbavelandia@gmail.com, esta última, acompañada de la demanda, sus anexos y el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **124 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.**



MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2514960c1796e004d2b802885958aa16cb4770efed8f6735feb45fdecbfe9f1**
Documento generado en 21/11/2023 11:06:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>